

IV

Consideraciones Finales

"Cuando de violaciones flagrantes y persistentes de los derechos humanos se trata, en situaciones de intenso sufrimiento humano, y siempre que se vea amenazada la supervivencia misma, también es necesario hablar de responsabilidades. ¿Quiénes son los perpetradores de estas flagrantes violaciones de derechos humanos, qué autoridades políticas tienen una reponsabilidad directa o indirecta por los mismos, y quiénes son sus cómplices? Quienes tienen el poder deben ser tenidos por responsables de las consecuencias de su ejercicio. Deben establecerse mecanismos para exigir responsabilidades".

Theo van Bover
*Ex-Director de la División de Derechos Humanos
de las Naciones Unidas.*

Perspectivas

Durante el lapso que cubre este Informe, el gobierno ha concretado importantes medidas económicas que solo pueden interpretarse como su decidida voluntad de continuar adelante con el desarrollo de una política económica que apunta en sentido contrario al logro del bienestar colectivo. Las voces disidentes y los sólidos argumentos que claman por una reorientación de la actual política económica, se han estrellado frente a un gobierno que no sólo ha permitido el avance de esta política de efectos perversos sino que ha mostrado muy claramente su intención de implementarla "*a sangre y fuego*".

El objetivo de desvincular al Estado de sus obligaciones como garante de los derechos de la población se visualiza en hechos concretos como, por ejemplo, el presupuesto de la Nación para el año 1992; de acuerdo al proyecto de presupuesto, el gasto social se reducirá para el próximo año en un 21% con respecto a 1991, alcanzando sólo una tercera parte del presupuesto global. Sectores como la educación, vivienda y salud experimentarán fuertes disminuciones y el grueso de los recursos se destinarán a los programas sociales como beca alimentaria, útiles escolares, vaso de leche, PAMI y otros, cuyos alcances han mostrado ser muy limitados y, lejos de contribuir efectivamente al disfrute de los derechos, constituyen medidas de repercusión parcial y momentánea.

Los argumentos oficiales ponen el énfasis en el mejoramiento de los índices macroeconómicos; sin embargo, organismos como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), no han tenido más remedio que reconocer que tal argumento no se corresponde con la realidad y que los índices de pobreza en América Latina han alcanzado niveles nunca vistos. Voceros de esta organización han declarado que "*...el ajuste estructural no tiene los efectos que sus defensores*

dicen, esos programas aumentaron la pobreza en los países con grandes desequilibrios sociales. Veamos que aquella hipótesis que nos habíamos formulado de que los pobres comenzarían a percibir mejoras en su calidad de vida, no resultó..."¹²⁹

PROVEA ha sostenido reiteradamente con base al análisis constante de la realidad, que la no satisfacción de necesidades básicas, es la razón por la cual se genera la protesta, la confrontación y el reclamo de condiciones de vida dignas. En este sentido la inalterabilidad del paquete de ajustes económicos mantendrá en el próximo año un nivel de conflictividad social importante con sus inevitables repercusiones en la vigencia de derechos básicos.

A nivel de los derechos económicos, sociales y culturales, los efectos del paquete económico tendrán sus mayores incidencias.

Durante el presente año el Estado avanzó sustancialmente en crear un clima que justifique un proceso de privatización de gran envergadura, bajo el argumento de la ineficiencia y la mala administración de los recursos; ello significa que para el próximo año se implementarán planes concretos de privatización que abarcarán diferentes sectores. La privatización de los hospitales, por ejemplo, es un hecho prácticamente consumado ya que durante el presente año se aprobó, a nivel del Ejecutivo, el plan de Moderna Gestión Hospitalaria y se espera que para el próximo año se implemente en centros hospitalarios pilotos.

En lo que se refiere a la Educación el recorte presupuestario que han experimentado las universidades nos lleva a afirmar que los planes privatizadores del sector Educación, comenzarán por la Educación Superior.

El problema de los servicios básicos, motivo de gran conflictividad social en el período analizado, pretenderá ser resuelto por la vía de la

129 El Nacional, 10.10.91

privatización; esto significa que el disfrute de los mismos estará planteado en función de la capacidad de pago de los usuarios lo que, ante el deterioro del poder adquisitivo, será igualmente limitado.

A nivel de los trabajadores, la posible aprobación del Proyecto de Ley de Prestaciones Sociales en los términos en que está planteada, afectará notablemente derechos adquiridos, lo que aunado a las condiciones actuales de los mismos que derivaron de la aprobación de la Ley Orgánica del Trabajo, presentan un panorama de desprotección y falta de garantías para este sector que se expresará a través de una mayor inestabilidad laboral.

En cuanto al derecho a la vivienda, no parecieran estar planteadas alternativas que permitan en el corto plazo dar la efectividad necesaria a la Ley de Política Habitacional, lo cual sumado a la posible aprobación de una Ley de Liberación de Alquileres dejará en mayor desprotección a la población en lo que se refiere al acceso y disfrute de una vivienda digna.

En cuanto al respeto y protección de los derechos civiles y políticos, PROVEA considera que la tendencia al autoritarismo que visualizamos el año anterior, y que en la práctica se corroboró, continuará incrementándose, destacando dos elementos fundamentales. Por un lado la selectividad de la represión se hará más evidente toda vez que al concebirse la protesta y la disidencia como "*foco desestabilizador*" de la democracia y no como algo inherente a ella, es fácil preveer que la organización y la movilización popular seguirán siendo severamente golpeadas. Los operativos de gran envergadura como toma de los accesos a los barrios, militarización de las ciudades, redadas masivas acompañados del hostigamiento a líderes populares y grupos organizados se visualiza como una práctica sistemática.

Por otro lado, el problema del desbordamiento de la delincuencia y el manejo que del mismo han hecho el Estado y los medios de comunicación de masas, ha venido a crear en la población un sentimiento de desprotección e inseguridad que ha servido a las autoridades para justificar el aumento de la represión y propiciar un clima de militarización creciente. Obviando las verdaderas raíces del problema se ha pretendido darle solución por la vía de la represión

contribuyendo con ello, a crear un clima generalizado de irrespeto al derecho a la vida, que subliminalmente sostiene que la vida de un delincuente no tiene valor; incluso se han producido acusaciones hacia los grupos de derechos humanos pretendiendo hacerlos caer en el juego de que su participación sólo se hace tangible cuando ocurren muertes de delincuentes.

PROVEA quiere alertar muy especialmente en este sentido, ya que no es la primera vez que con el supuesto justificativo de la lucha contra el hampa, se desatan olas represivas que en la práctica han significado la violación de derechos básicos como la integridad física, la libertad y seguridad personales a un grueso número de la población que nada tiene que ver con las actividades del hampa. Bajo esta situación subyace un peligroso argumento que es el de identificar automáticamente a los sectores populares con los grupos que delinquen y de esta manera mantener un clima de persecución y hostigamiento permanente cuyo verdadero objetivo es frenar la organización, la movilización y la resistencia natural que ha generado el paquete de medidas económicas.

Por otra parte, el discurso oficial en cuanto al auge del hampa ha propiciado la aparición de organizaciones de "*autodefensa*", grupos de civiles, en muchos casos miembros de asociaciones de vecinos, que se han armado para combatir por sí mismos al hampa. Creemos que esta situación se profundizará en los próximos meses pues en ella está presente el objetivo del Estado de deslastrarse de sus obligaciones y dejar en manos de la población la garantía y protección de sus derechos.

En un sentido más global PROVEA considera que lo que está en juego es la permanencia del sistema democrático como sistema idóneo para la garantía y plena vigencia de los derechos del hombre. La situación que hoy enfrentamos sólo puede producirse en el marco de una democracia cuyos mecanismos de control son ineficientes o simplemente no existen. Las denuncias e investigaciones sobre hechos de corrupción que constantemente se producen, no arriban en la mayoría de los casos, a señalar y castigar a los culpables. La interferencia partidista ha contribuido en mucho a crear esta situación de impunidad. Además, la falta de credibilidad en las

instituciones democráticas se ve reforzada por la permanencia en las estructuras de poder e instancias decisorias de individuos cuya actuación pública se encuentra profundamente cuestionada y que, a pesar de las fuertes evidencias en su contra, no son removidos de sus cargos. Ante esta situación, numerosos sectores convencidos de que no existe la capacidad y la voluntad de corregir estos problemas, a través de un proceso de depuración exhaustiva dentro de los marcos que establece la democracia, están planteando la intervención enérgica del Estado, entendida en términos de una acción de carácter fundamentalmente represivo. Algunos dirigentes han comenzado a exigir que se actúe, en lo que se refiere a la corrupción, el narcotráfico y a la inseguridad personal, de la misma manera en que se actuó en los años sesenta para combatir a las guerrillas, aduciendo que si en aquella época el Estado invirtió gran cantidad de recursos en la lucha antiguerrillera, ahora debe hacer lo mismo contra los nuevos flagelos. PROVEA coincide con quienes opinan que la lucha contra estos fenómenos es, ante todo, una cuestión de voluntad política, pero expresa su profunda preocupación ante quienes piensan que los métodos de la lucha antisubversiva de los años 60 puedan servir para remediar esta situación; en primer lugar porque ningún problema por grave que sea puede solucionarse con medios que vulneran derechos fundamentales consagrados en la Constitución y en segundo lugar, porque las alternativas al problema deben ir por la vía de atacar las razones de fondo que lo producen y no de propiciar soluciones efectistas, y de corto plazo, pero que dejan intactos los mecanismos para que éstas continúen produciéndose.

En este sentido PROVEA expresa su preocupación por el hecho de que, ante la gravedad global de la situación y ante el evidente desinterés de encontrar soluciones estructurales a los problemas del país, la vía de la represión a todo nivel se implemente como la forma idónea de resolver los problemas existentes y, por tanto, se genere una suerte de opinión favorable al uso de la misma, aún cuando sus incidencias a nivel del respeto y protección de los derechos humanos

sean devastadoras.

Si bien las perspectivas para el próximo año lucen negativas en cuanto a la inalterabilidad de las políticas económicas y sus efectos sobre la población, es importante señalar que desde muchos sectores se está intentando dar una respuesta organizada y coherente a la situación planteada. En nuestro Informe del año pasado señalábamos "... el marco anteriormente descrito se mantendrá invariable hasta que, desde la base social de las organizaciones políticas, obreras, campesinas estudiantiles y vecinales surja un proyecto social y político alternativo al actual, que incluya entre sus objetivos alcanzar la plena vigencia de los derechos humanos..."¹³⁰ No podemos afirmar que para el momento existan propuestas y alternativas acabadas y mucho menos que los espacios para la auténtica participación estén dados. Sin embargo, los niveles de articulación que se han visualizado en el transcurso del período estudiado, nos permiten pensar que durante los próximos meses las luchas de los sectores populares en las exigencias de sus derechos se verán enriquecidas por una práctica que apunte hacia una coordinación más efectiva y que en el futuro permita la elaboración de propuestas concretas. Es importante acotar que estos esfuerzos de coordinación y articulación están surgiendo desde la misma comunidad, obviando las instancias partidistas; hecho que se explica perfectamente por la incapacidad de los partidos políticos, sea cual sea su orientación, de nuclear a los sectores más afectados y necesitados de una conducción política ante la agudización de la crisis. Tal situación sugiere una profunda reflexión sobre la práctica que durante los últimos treinta años han desarrollado los partidos políticos y sobre las implicaciones que para la construcción de una auténtica democracia tiene la trascendencia de los espacios tradicionales de participación por parte del movimiento popular. Dejamos abierta esta reflexión con la intención de que lo que pueda ocurrir en el transcurso de los próximos meses contribuya, a través del análisis constante de la realidad, a la creación de auténticos espacios de participación que cristalicen las alternativas surgidas del pueblo.

130 PROVEA: Informe Anual 1989-90, pág. 81

Exigencias y Recomendaciones a los Poderes Públicos en Materia de Derechos Humanos

Al Presidente de la República

Exigencias

- Modificar la actual política económica por una que esté orientada a la resolución de las necesidades de vivienda, salud, educación y empleo de la población, en concordancia con los principios constitucionales y los convenios internacionales suscritos por Venezuela en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

- Respetar las respuestas organizativas y de protesta pacífica, generadas por la población en legítimo ejercicio de sus derechos constitucionales y, en consecuencia, derogar las instrucciones que limitan el ejercicio del derecho a manifestar y que han producido en el curso de este año un lamentable saldo de muertos y heridos.

- Garantizar el cumplimiento de la disposición presidencial que prohíbe el uso de las redadas como fórmula para combatir la delincuencia.

- Garantizar el respeto a las iniciativas de participación surgidas desde las comunidades y sectores organizados, como legítimas expresiones de fortalecimiento democrático, en concordancia con la voluntad expresada en su discurso inaugural en el sentido de brindar "*amplios espacios para la disidencia*".

- Girar las instrucciones necesarias para que Venezuela adhiera el Convenio 169 de la OIT sobre *Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*.

- Derogar el Instructivo N°10 sobre invasiones a predios rústicos y ordenar la suspensión

inmediata de los operativos de desalojos en zonas agrarias, hasta tanto exista un catastro completo de las tierras dadas en resguardo por el Estado al IAN para el proceso de reforma agraria.

- Estudiar y propiciar la reforma del Artículo 54 del Código de Justicia Militar, con la finalidad de preservar la independencia del Poder Judicial frente al Ejecutivo.

- Dar a conocer los resultados de las investigaciones que adelanten los Ministerios de Relaciones Interiores y de Defensa en relación con las arbitrarias violaciones a la privacidad personal, mediante la grabación de llamadas telefónicas por parte de funcionarios de los cuerpos de seguridad y asegurar que los responsables sean llevados a la justicia; iguales medidas deberán garantizarse en los casos de incursiones a las residencias de los periodistas Rafael POLEO y José Vicente RANGEL.

- Abstenerse de formular pronunciamientos públicos en casos de procesos judiciales que se encuentran en curso en los tribunales de la República.

- Acoger favorablemente la solicitud de indulgencia en favor del ciudadano Amílcar RODRÍGUEZ, único preso político que continúa en prisión desde 1982.

Recomendaciones

- Brindar espacios para propiciar un diálogo entre los organismos de derechos humanos de Venezuela y el Ejecutivo Nacional.

- Girar instrucciones a los oficiales de la Casa Militar a fin de que cesen las acciones de obstrucción al trabajo de los periodistas que cubren la fuente presidencial.

A los Gobernadores

Exigencias

- Hacer uso de su autonomía regional para reducir a su mínima expresión la aplicación de la Ley sobre Vagos y Maleantes, mientras dure el juicio de nulidad que cursa ante la Corte Suprema de Justicia.

- Girar instrucciones a la Policía Metropolitana y a las Policías Estadales a fin de que en el desempeño de sus funciones utilicen en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza o de armas de fuego, actuando proporcionalmente al objetivo legítimo que se persigue; cuando el empleo de la fuerza sea inevitable, reducir los daños al mínimo, respetando y protegiendo la vida humana; así mismo, en caso de producirse heridos, prestar asistencia médica inmediata. Además, no invocar circunstancias excepcionales tales como inestabilidad política o perturbación del orden público para justificar el quebrantamiento de estos principios.

- Girar instrucciones a la Policía Metropolitana y a las Policías Estadales para que sean seguidos de manera estricta los principios aplicables a la detención de personas sospechosas y uso del arma de reglamento: identificación, voz de alto, disparos al aire y a partes no vitales del cuerpo.

- En el caso de la Policía Metropolitana, es indispensable el inicio de un proceso de reestructuración de fondo que incluya tanto la revisión de los programas de formación y los criterios de ingreso, como la revisión total del personal que integra dicho cuerpo actualmente, basándose en el criterio del respeto a la carrera policial y, por ende, posibilitar el acceso a los mandos superiores de la institución a los funcionarios policiales de carrera.

- Abstenerse de ordenar medidas de desalojos en zonas agrarias hasta tanto no exista un catastro completo del IAN en relación a las tierras que el Estado le ha dado en resguardo con fines de reforma agraria.

- Prohibir de manera terminante el desarrollo de grupos de autodefensa y otras figuras de justicia privada que signifiquen la pérdida del monopolio de las armas por parte del Estado y la

derivación a particulares de las medidas de defensa y protección ciudadana que corresponden a los Poderes Públicos.

- Abstenerse de formular pronunciamientos públicos en casos de procesos judiciales que se encuentran en curso en los tribunales de la República.

Recomendaciones

- Tomar las medidas necesarias para clarificar entre funcionarios subalternos los requisitos necesarios para la realización de manifestaciones y reuniones públicas, de acuerdo con la ley que rige la materia, en particular lo relativo a la **notificación**, la cual ha sido desvirtuada en la práctica por el llamado **permiso** y girar las instrucciones pertinentes a fin de que sean respetados estos principios.

- Hacer uso de los recursos humanos disponibles a nivel de la Fiscalía General de la República e instituciones académicas a fin de promover el desarrollo de cursos de formación en derechos humanos en los programas de estudio de los cuerpos policiales; así mismo, iniciar la revisión de los programas de formación policial con el objeto de adecuarlos a criterios de defensa ciudadana en el marco de una acción de carácter eminentemente civil.

- Hacer uso de su autonomía regional frente a otras instituciones y corporaciones estatales que tienen competencia regional, a fin de asegurar el control del Ejecutivo por encima de dichos organismos, especialmente en lo relativo al uso de la fuerza pública.

Al Ministro de Relaciones Interiores

Exigencias

- Girar las instrucciones necesarias que permitan garantizar el libre ejercicio del derecho a manifestar, sin más restricciones que las contempladas en la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones.

Recomendaciones

- Tomar las medidas necesarias para garantizar el libre desenvolvimiento de las actividades de los organismos de derechos humanos, de

acuerdo al respeto debido a sus funciones, tal como ha sido establecido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas, e investigar particularmente las situaciones irregulares denunciadas por COFAVIC.

Al Ministro de Justicia

Exigencias

- Girar instrucciones a los directores de establecimientos penitenciarios a fin de garantizar el libre acceso por parte de los medios de comunicación, abogados litigantes y organismos de derechos humanos, sin más limitaciones que las derivadas de estrictos criterios de seguridad.

- Iniciar una investigación administrativa y disciplinaria que permita determinar las responsabilidades del personal penitenciario en el creciente número de reclusos muertos y heridos en el interior de los recintos penitenciarios, y llevar a los responsables a la justicia.

Recomendaciones

- Girar las instrucciones necesarias a la Dirección de Seguridad para que, en caso de traslados de reclusos, dicha Dirección ponga a disposición de los familiares una lista en la que se especifique el nombre del trasladado, la fecha del traslado y el establecimiento al cual ha sido enviado; asegurar igualmente, en el caso de reclusos no sentenciados, que por ningún motivo los traslados se realicen a establecimientos fuera de la jurisdicción del tribunal en el que cursa el expediente respectivo.

- Iniciar una urgente revisión de los criterios de selección y de los programas de formación del personal penitenciario.

A la Corte Suprema de Justicia

Exigencias

- Emitir un pronunciamiento a la mayor brevedad en relación al juicio de nulidad y recurso de amparo en torno a la inconstitucionalidad de la Ley sobre Vagos y Maleantes.

- Pronunciarse con carácter de urgencia en el juicio de nulidad de la Ordenanza Municipal del

Municipio Autónomo de Maturín por el cual se declaran ejidos las tierras habitadas históricamente por la comunidad indígena Kari'ña de El Guamo, juicio intentado por dicha comunidad el 28 de junio de 1989.

- Pronunciarse con carácter de urgencia en relación a la acción de inconstitucionalidad y solicitud de amparo que proteja el actual régimen de prestaciones sociales, según acción intentada por 19 organizaciones sindicales y populares, el 21.07.91.

Recomendaciones

- Reiterar ante los jueces penales el exhorto en torno al otorgamiento de libertad a personas procesadas por delitos contemplados por la Ley Orgánica de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, una vez decidida su absolución, sin esperar la solicitud de revisión del fallo por parte del Ministerio Público.

- Promover, conjuntamente con la Fiscalía General de la República, la elaboración de un conjunto de directrices que faciliten la delimitación de competencias en casos de efectivos de las FFAA incurso en hechos violatorios de los derechos humanos, incluyendo la delimitación del concepto de actos de servicios y obediencia debida, así como la subordinación de las FAC a los órganos de la Administración pública cuando actúan en labores de apoyo a éstas; solicitar en este proceso opiniones consultivas de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Al Consejo de la Judicatura

Exigencias

- Girar instrucciones a los jueces en torno a la necesidad de apearse estrictamente a los procedimientos a seguir en casos de allanamientos, proponiendo que tales órdenes sean emitidas por duplicado, entregando al afectado copia de la misma, a fin de contar con un documento probatorio de esta medida, en caso de que ésta sea practicada de manera irregular; igualmente reiterar la nulidad de cualquier actuación judicial que se inicie a partir del incumplimiento de los procedimientos antes señalados.

- Promover la formación de los jueces en relación con los criterios procesales a seguir en la tramitación de recursos de *habeas corpus*, a fin de asegurar una adecuada comprensión de los alcances e importancia de este recurso de protección a derechos individuales fundamentales; así mismo, girar las instrucciones necesarias para que la tramitación de dichos recursos se ajuste a los criterios de celeridad, sin someterlos a los requisitos previos del pase por los tribunales distribuidores.

- Exhortar a los jueces a dar fiel cumplimiento a los lapsos procesales en materia de amparo, sobre la base de la brevedad que debe caracterizar a dicho recurso.

- Suspender las medidas disciplinarias contra los dirigentes de la Organización Nacional de Trabajadores Tribunalicios (ONTRAT), en respeto de los derechos a la asociación y fuero sindical.

Recomendaciones

- Acelerar e institucionalizar de manera permanente las medidas iniciadas con objeto de lograr la profesionalización de la carrera judicial.

- Iniciar el estudio necesario para lograr que el Cuerpo Técnico de Policía Judicial, como auxiliar de la administración de justicia, pase a depender de un órgano distinto al Poder Ejecutivo.

- Profundizar las medidas de vigilancia sobre los juzgados y tribunales, con el objeto de aplicar las sanciones disciplinarias necesarias contra quienes avalan la corrupción mediante la toma de decisiones inconsistentes en materia de salvaguarda del patrimonio público.

A la Fiscalía General de la República

Exigencias

- Girar instrucciones a los Fiscales del Ministerio Público a fin de que se opongan a las solicitudes de beneficios tales como libertad condicional o sometimiento a juicio, en aquellos casos de funcionarios procesados por delitos de homicidio y tortura, considerando que los funcionarios, en su carácter de agentes y garantes de los derechos humanos, tienen una responsabilidad mayor en el resguardo de la vida e integridad física de los

ciudadanos.

- Precisar las garantías de las que deben disfrutar las personas que se encuentran en detención preventiva, incluyendo la reducción del período de la misma de 8 días a 24 horas, la validez del recurso de *habeas corpus* durante dicho período, la prohibición de la práctica de la comunicación policial y la eliminación de la categoría de "retención", por no ajustarse a las regulaciones vigentes en la materia.

- Asegurar la celeridad en las averiguaciones de nudo hecho por parte de los Fiscales del Ministerio Público.

- Garantizar la acción oportuna de los fiscales del Ministerio Público en la tramitación de actuaciones en casos de funcionarios públicos incurso en actos violatorios a los derechos humanos.

- Solicitar de manera inmediata y urgente la intervención del Instituto de Medicina Legal e iniciar los estudios necesarios para asegurar que el Cuerpo Técnico de Policía Judicial pase a depender de un órgano ajeno al Poder Ejecutivo.

- Girar instrucciones a los Fiscales del Ministerio Público a fin de que se abstengan de exigir ante la Corte Suprema de Justicia la revisión de los fallos absolutorios en segunda instancia en procesos seguidos de acuerdo con la Ley Orgánica de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, amenos que existan fundadas razones para solicitar tal revisión.

- Mantener un papel vigilante y activo en el proceso de exhumación de las fosas comunes del sector La Peste del Cementerio General del Sur y asegurar la adecuada reinhumación de los restos de las personas no reclamadas o no identificadas, de acuerdo a lo previsto en las ordenanzas vigentes.

Recomendaciones

- Explorar vías para que el Ministerio Público juegue un activo y vigilante papel en la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo la formulación de opiniones jurídicas sobre la inconstitucionalidad sobre los procesos de privatización en las áreas de salud y servicios públicos.

- Formular una opinión jurídica sobre la inconstitucionalidad de los grupos de autodefensa y otras modalidades de justicia privada que afec-

ten el monopolio de las armas por parte del Estado.

- Profundizar la formación de los Fiscales del Ministerio Público en relación al papel que deben jugar en la defensa de los derechos individuales básicos, tales como derecho a la vida, integridad física y libertad personal.

- Crear mecanismos de contingencia para dar respuesta oportuna a situaciones de represión masiva que afecten derechos individuales, especialmente en los casos de allanamientos y detenciones masivas así como en el uso desproporcionado de la fuerza en manifestaciones, incluyendo mecanismos de coordinación con los organismos no gubernamentales de derechos humanos.

- Realizar un estudio a profundidad que permita desarrollar una política por parte del Ministerio Público en torno a la práctica de las reseñas policiales, más allá de la resolución de casos puntuales que se presentan ante ese despacho.

Al Congreso de la República

Exigencias

- Oponerse a la aprobación del proyecto de Ley sobre Prestaciones Sociales en la medida en que el mismo lesiona derechos que histórica y legalmente corresponden a los trabajadores.

- Aprobar la Ley Penal del Ambiente, preservando la independencia de los Poderes Públicos, respetando las competencias naturales de los tribunales relevantes y logrando un equilibrio entre la protección del ambiente y la garantía de los derechos ciudadanos.

- Dar mayor impulso a las propuestas formuladas por la Comisión Permanente de Salud de la Cámara de Diputados y de la Federación Médica de Venezuela, en torno al desarrollo de planes de medicina preventiva y atención primaria a la salud como alternativas frente a la tendencia privatizadora y oponerse a las iniciativas de privatización contempladas en las propuestas de moderna gestión hospitalaria.

- Iniciar la discusión del proyecto de ley sobre Uso de Armas de Fuego en Manifestaciones.

- Acelerar el estudio del proyecto de ley sobre la regulación de los estados de excepción.

- Aprobar el proyecto de ley sobre protección a la privacidad.

Recomendaciones

- Reactivar el proyecto de Ley de Carrera Policial.

- Reactivar el estudio de la enmienda al artículo 66 de la Constitución de manera que a la consagración del derecho a la libertad de expresión se sume el de libertad de información.

- Asegurar que la Sub Comisión de Asuntos Penitenciarios de la Comisión de Política Interior mantenga un papel de vigilancia activa sobre los derechos de los reclusos, y sirva de mecanismo impulsor de las urgentes reformas en materia penitenciaria.

- Mantener un espacio permanente de diálogo entre los organismos no gubernamentales de derechos humanos y la Sub Comisión de Derechos Humanos de la Comisión de Política Interior.

- Respecto a iniciativas legales en estudio en ambas Cámaras, que pueden afectar la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, como las referentes a el proceso de privatización, la Reforma de la Ley de Alquileres, leyes en materia agraria y otras; PROVEA exhorta a que las mismas se ajusten a los principios establecidos en el Título III de la Constitución sobre Derechos, Deberes y Garantías y a las Convenciones y Pactos Internacionales suscritos y ratificados por Venezuela.

A Las Asambleas Legislativas

Exigencias

- Jugar un papel más activo en el desarrollo de investigaciones sobre denuncias de violaciones a los derechos humanos.

- Iniciar un proceso de revisión de las constituciones de los estados, a fin de adecuarlas a la normativa nacional e internacional de derechos humanos.